



DECRETO N° 0074.

NEUQUÉN, 12 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10979-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Capacitación y Empleo en el marco de las competencias establecidas por el Decreto N° 0646/2021, remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma FTM PRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71628794-3, en representación del artista popularmente conocido como "Trueno", para la realización de una presentación artística de dicho intérprete, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a realizarse desde el día 14 hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye una celebración popular que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento confluyen los valores, los sabores, la memoria y la historia de nuestra ciudad, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía regional y local;

Que en la misma se desarrollan ferias, paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales y espectáculos culturales diversos;

Que la presente gestión de gobierno propicia brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en ese marco, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos convocantes y animen dicha fiesta;

Que el artista "Trueno" es un freestyler argentino nacido en el año 2002, que inició su carrera como youtuber y luego se fue convirtiendo en rapero, mostrando su talento en la escena del rap underground porteño;

Que con tan solo 14 años ganó su primera competencia "A Cara de Perro Juniors" y luego lo llamaron para participar del Torneo Vans;



0074-23

Que asimismo, el rapero mexicano Aczino, uno de los más populares del mundo, lo invitó a competir a Perú, donde también ganó el primer puesto;

Que este artista participó en la final nacional del Quinto Escalón, donde venció a Lit Killah y MTA en octavos, logrando su pase a cuartos, donde se enfrentó al reconocido músico Vos;

Que en el año 2017, salió campeón de "Cruce de Campeones", cuya final se vivió en el Teatro Gran Rex;

Que entre las canciones de Trueno que han logrado gran repercusión, se pueden mencionar "24/Siempre", "Boom", "La Salamandra", "Rain", "4 am", "Sola", "Neón", "En La Ola", "K.I.N.G", "Favoritos", "Panamá" realizada en colaboración con el artista Duki, "Solo por vos", "Salimo de noche" junto a Tiago PZK, "Dance Crip", "Jungle" junto a Randy y Bizarrap, y "Cicuta remix" en colaboración con Peces Raros, "Argentina" con la participación de Nathy Peluso, "Hood (remix)" junto a Tiago PZK;

Que dicho artista, en el año 2020 lanzó sus sencillos "Atrevido", "Azul y Oro", "Mamichula", junto a Nicki Nicole, el videoclip "Ñeri", entre otros, consagrándose la canción "Mamichula" en colaboración con Nicki Nicole y Bizarrap, como una de las canciones más streameadas del año 2020;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 11/22, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del artista "Trueno" para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma FTM PRODUCCIONES S.R.L., en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Trueno", a través del cual se contrata a dicha firma a fin de que este último realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 14 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 2681/22, comunicando que en



0074-23

el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la contratación requerida, en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a registrar bajo modalidad preventivo futuro el PR N° 10123 – AA 131019, contemplando en el mismo el cachet acordado, IVA, retenciones impositivas, impuestos, tasas y comisiones;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 966/22, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que en consecuencia resulta pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º, inciso 2), apartado h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º, inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE y APRUÉBASE la contratación de la firma ----- **FTM PRODUCCIONES S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71628794-3, en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Trueno", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista el día 14 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 25.410.000.-)**, I.V.A. incluido, en los términos del artículo 3º, inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º, inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. ----- 53/84 del Expediente OE N° 10979-M-2022, a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el señor Daniel Eduardo Tacchino, D.N.I. N° 8.577.041, en su calidad de apoderado de la firma FTM PRODUCCIONES S.R.L., quien actúa en representación del artista popularmente conocido como "Trueno", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria de Capacitación y Empleo y ----- al Secretario de Hacienda a suscribir el Contrato de Actuación, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º).

Artículo 6º) A través del área pertinente de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y por el Secretario de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno